



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Trece (13) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 0625

Asunto: Ordena requerir secuestre
Proceso: Ejecutivo
Acción: Hipotecario
Demandante: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
Demandado: JOSE ALEJANDRO ARIAS CRUZ
Radicado: 630013103003-2012-00092-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 1 Tomo III

Vista la solicitud que antecede, se requiere al secuestre aquí designado, Javier Porfilio Bueno Sánchez, a fin de que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación que se le envía, complemente el informe rendido con relación al inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 280-176455, ubicado en la ciudad de Armenia (Quindío), en la avenida 19 No. 33 Norte - 31 casa 38 etapa II Urbanización Palmas de Corintia, identificado con la ficha catastral No. 01-07-00-00-0147-0801-8-00-00-0043, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestro por cuenta de este Despacho Judicial y dejado bajo su custodia, en especial para que indique cuánto debe el inmueble de administración, predial y valorización.

Por la Secretaría del Juzgado, líbrese la comunicación respectiva al secuestre al correo electrónico de éste: javierpbueno@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ

k.

Se notifica en estado # 44 publicado el 15-04-2021